



| | | |
|--|--|---|
|  <p>Gobernación de Norte de Santander</p> | <p>RESOLUCION DE ADJUDICACION</p> |  <p>E.S.E. Hospital SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA</p> |
| <p>Página 1 de 2</p> | | |

RESOLUCION N° 181
(27 de junio de 2025)

*Por medio de la cual se adjudica el contrato dentro del Proceso de Convocatoria Pública de Menor Cuantía No: SC25CPMEC009 para la **SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS DE SALUD ADSCRITOS***

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA,**

en uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en la Resolución No: 402 del 07 de diciembre de 2022 y

CONSIDERANDO

Que, la E.S.E HSJDP mediante resolución No. 165 del 18 de junio de 2025, apertura el proceso de convocatoria pública de menor cuantía No: SC25CPMEC009, cuyo objeto es la **SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS DE SALUD ADSCRITOS;**

Que el, 20 de junio de 2025, se presentó la siguiente oferta:

1. COMERCIALIZADORA DE INSUMOS MEDICOS INNOVAMED S.A.S.

Que con fundamento en el artículo 41 del Estatuto Contractual – Acuerdo No: 011 del 23 de noviembre de 2023- el Comité de contratación analizó las ofertas presentadas, verificando los requisitos habilitantes y evaluando los criterios ponderables de acuerdo con lo establecido en los término de condiciones, tal como consta en el respectivo informe y recomendó adjudicar el contrato a **COMERCIALIZADORA DE INSUMOS MEDICOS INNOVAMED S.A.S..**

Que habiéndose corrido traslado del informe de evaluación, no se realizaron observaciones al mismo.



Que con fundamento en el artículo 41 del Estatuto Contractual – Acuerdo No: 011 del 23 de noviembre de 2023- el Comité de contratación analizó la oferta presentada, verificando los requisitos habilitantes y evaluando los criterios ponderables de acuerdo con lo establecido en los término de condiciones, tal como consta en el respectivo informe y recomendó adjudicar el contrato a **COMERCIALIZADORA DE INSUMOS MEDICOS INNOVAMED S.A.S..**

Que en virtud de lo establecido en la Resolución No. 402 del 07 de diciembre de 2022- Manual de Contratación- el acto de adjudicación es irrevocable y obligatorio para las partes;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato dentro del Proceso de Convocatoria Pública de menor cuantía No: SC25CPMEC009, cuyo objeto es: el **SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS DE SALUD ADSCRITOS**, por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$249.626.247,00)**, a la empresa **COMERCIALIZADORA DE INSUMOS MEDICOS INNOVAMED S.A.S.** representada legalmente por **JHON JAIRO RAMIREZ FLOREZ.,** identificado con c.c. 88235028 expedida en **CUCUTA.**

| | | |
|--|-----------------------------------|---|
|  <p>Gobernación de Norte de Santander</p> | RESOLUCION DE ADJUDICACION |  <p>E.S.E. Hospital SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA</p> |
| Página 2 de 2 | | |

RESOLUCION N° 181
(27 de junio de 2025)

*Por medio de la cual se adjudica el contrato dentro del Proceso de Convocatoria Pública de Menor Cuantía No: SC25CPMEC009 para la **SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS DE SALUD ADSCRITOS***

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: Sendas copias de este acto administrativo serán remitidas a la Gerencia, contratación y oficina de sistemas, debiendo publicarse en la página web de la institución.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



LUIS DANIEL VERJEL SANCHEZ
Gerente

P/ Diana Hernández Barajas
Abogado Contratista

R/ Lino Gerardo Ochoa
Abogado Contratista

